

RESOLUCION EXENTA N° 015 /540

**MAT: MODIFICA RES. EXENTA N°015/404 DE FECHA
13 DE FEBRERO DE 2015.**

VALPARAÍSO, 20 FEB 2015

VISTOS: La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301; Ley N° 20.798 de presupuesto del sector público para el año 2015; Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; Resolución N° 1600, del 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto Supremo N°67 de 27 de enero de 2010, del Ministerio de Educación, sobre normas de transferencia de recursos a entidades públicas o privadas que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles; la Resolución exenta 015/159 de 14 de mayo de 2013 que aprueba Manual de transferencia de fondos desde la Junji a entidades que administren o mantengan jardines infantiles y modificaciones posteriores, Resoluciones N° 015/026 de 4 de febrero de 2000 y N°015/172 de 20 agosto de 2001 y resolución exenta N° 015/806 de fecha 18 de diciembre de 2014, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ord. N° 704 de fecha 12 de diciembre de 2014, de la I. Municipalidad de Puchuncaví; y antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Ord. N° 704 de fecha 12 de diciembre de 2014, de la I. Municipalidad de **PUCHUNCAVÍ**, se solicitó autorización a este servicio para el cierre de los establecimientos de edad inicial que se encuentran bajo la administración de la referida entidad, denominados: **"SIRENITA"** código 5105003, **"RENACER"** código 5105005, **"LOS CONEJITOS"** código 5105006 y **"MI MUNDO FELIZ"** código 5105007, por el lapso de un mes correspondiente a febrero de 2015.

2.- Que, en atención al cumplimiento de los requisitos legales por parte de la entidad solicitante, con fecha 13 de febrero de 2015 se dictó la Resolución Exenta N°015/404, que autorizó el cierre de los establecimientos denominados: **"SIRENITA"** código 5105003, **"RENACER"** código 5105005, **"LOS CONEJITOS"** código 5105006 y **"MI MUNDO FELIZ"** código 5105007, fundando la suspensión de actividades en la baja asistencia de los niños en los meses estivales. La entidad informó que permanecerán abiertos los establecimientos **"SEMILLITA"** código 5105001 y el jardín infantil **"CABALLITO DE MAR"** código 5105002.

3.- Que, en la referida resolución existe un error de transcripción al indicar como uno de los establecimientos educacionales al Jardín Infantil **"LOS ANGELITOS"** código 5105005, en circunstancias de que el nombre correcto del establecimiento es **"RENACER"** código 5105005, situación que es necesario subsanar.

4.- Que, por razones de mérito oportunidad y conveniencia, es menester que el pronunciamiento de la Directora Regional de este servicio se verifique por medio de un acto administrativo.

RESUELVO:

1.- **MODIFÍQUESE** la Resolución Exenta N° 015/404 de fecha 13 de febrero de 2015, en el sentido de sustituir toda referencia al nombre del jardín infantil "LOS ANGELITOS" por la siguiente:

DONDE DICE: Jardín Infantil "LOS ANGELITOS" código 5105005
DEBE DECIR: Jardín Infantil "RENACER" código 5105005

2.- En todo lo demás no modificado por la presente resolución, rige íntegramente la Resolución Exenta N° 015/404 de fecha 13 de febrero de 2015.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**

 
CAROLINA MORALES NAVARRO
DIRECTORA REGIONAL (S)
REGION DE VALPARAÍSO


CMN/RSA/IBM/VDP/amm

Distribución:

- Entidades
- Subdirección Técnica
- Unidad de Transferencias
- GESPARVU
- Unidad Asesoría Jurídica ✓
- Of. de Partes